



Superservicios

CD-F-021 V.10

Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La suscrita funcionaria comisionada por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

HACE CONSTAR

Que no habiendo comparecido a notificarse personalmente dentro del término legal los señores **STEVEN RAFAEL MANOTAS FAMA** y **LUIS FERNANDO ARRIETA PARDO**, en su calidad de investigados, pese a haber sido citados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 se notifica el contenido del **AUTO DE APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 20251700219476 del 11/12/2025**, proferido por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el encabezado la parte resolutiva de la respectiva providencia es del siguiente tenor:

“OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

AUTO DE APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

No. 20251700219476 DEL 11/12/2025

RESUELVE

PRIMERO. - ABRIR Investigación disciplinaria en contra de **STEVEN RAFAEL MANOTAS FAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.870.867, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Profesional Universitario código 2044 grado 1, **LUIS FERNANDO ARRIETA PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.143.121.948, en su calidad de Profesional Universitario código 2044 grado 1 (...) adscritos a la Dirección Territorial Noroccidente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por las conductas relacionadas en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO. - NOTIFICAR personalmente la presente decisión a los señores **STEVEN RAFAEL MANOTAS FAMA, LUÍS FERNANDO ARRIETA PARDO**, (...) de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma **NO** procede recurso alguno. Para ello se les citará a las direcciones de correo electrónico reportadas.

Igualmente, se le advertirá a cada uno que debe indicar la dirección donde recibirá notificaciones y comunicaciones y de acuerdo con el numeral 15 del artículo 38 y artículo 111 ibídem, debe informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

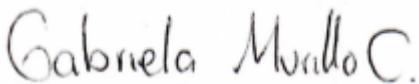
De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario.

Según el artículo 122 ibídem, las decisiones que deban notificarse personalmente podrán ser notificadas por medio del correo electrónico, si previamente y, por escrito, quienes deben ser notificados hubieren aceptado esta manera. Para tal efecto, se librará la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, a la dirección señalada

CUARTO.- REMITIR comunicación a STEVEN RAFAEL MANOTAS FAMA, LUÍS FERNANDO ARRIETA PARDO, (...) informándole el derecho que tienen a rendir versión libre y espontánea sobre los hechos materia de investigación, si así lo desea, para lo cual podrá allegarla por escrito a la dirección de correo electrónico asuntosdisciplinarios@superservicios.gov.co o solicitar a ésta oficina la asignación de fecha y hora según su conveniencia para que sea escuchado(a) en diligencia, advirtiéndole sobre el derecho que tiene a estar asistido(a) por un abogado que lo(la) represente, con el fin de que ejerza sus derechos de contradicción y de defensa, en los términos señalados en los artículos 15 y 112 de la Ley 1952 de 2019. De igual manera, en aplicación del artículo 215 de la citada ley se le pondrán en conocimiento los beneficios de la confesión de que tratan los artículos 50 literal b. y 162 ibídem.

FECHA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija el 24 de diciembre de 2025 siendo las 7:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles. Para consultarlos, ingresar al siguiente enlace:
[Notificaciones | Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios](#)

Notificadora designada,


GABRIELA MURILLO CÓRDOBA
Técnico Administrativo
Oficina de Control Disciplinario Interno

FECHA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente edicto hoy 29 de diciembre de 2025 siendo las 4:01 p.m., luego de haber permanecido fijado por un término de tres (3) días hábiles en lugar público de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Notificadora designada,

GABRIELA MURILLO CÓRDOBA
Técnico Administrativo
Oficina de Control Disciplinario Interno

Expediente 2025170380900045E